

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal, en el domicilio que consta en autos.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda en dúplex, que consta de planta baja y piso en la calle Prolongación de Pedro Díaz, en la barriada de Cuatro Santos, de la Diputación de San Antonio Abad, de Cartagena. Tiene como anejo inseparable una plaza de garaje en la planta semisótano, con una superficie de 127,98 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 173,23 metros cuadrados. Finca registral número 35.755, inscrita en el libro 370, folio 98 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 2.

Tasada, pericialmente, en la cantidad de 10.440.572 pesetas.

Dado en Cartagena a 1 de febrero de 1999.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—10.995.

#### CERDANYOLA DEL VALLÉS

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1998, promovido por la Procuradora doña Dolores Ribas Mercader, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Ramón Romero Martínez y doña María Isabel Gómez Corbacho, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en rambla de Montserrat, 2, 1.º, por primera vez, el día 14 de mayo de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.749.182 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de junio de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 a esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.749.182 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, paseo Cordellas, 1, cuenta 0826, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior serán también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, de notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 15, vivienda (tipo C), puerta tercera, del bloque K, radicada en la planta tercera, del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a una calle sin nombre, ni número, denominada Grupo Valentine, hoy Cuenda, número 9; de superficie útil 53 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola número 2 al tomo 1.241 del archivo, libro 418 de Montcada, folio 179, finca 7.147, inscripción quinta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 19 de enero de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—10.774.

#### CIEZA

##### Edicto

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 363/1998, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Pascuala, doña Carmen, don José, don Francisco y don Jesús Jiménez Sánchez, para la declaración de fallecimiento de don Juan Jiménez Sánchez, nacido en Cieza, el día 8 de abril de 1940, hijo de Antonio y Carmen, que desapareció en la localidad francesa de Nimes sobre finales del mes de febrero de 1965, lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cieza a 11 de febrero de 1999.—La Secretaria, Purificación Pastor González.—10.127.  
y 2.ª 16-3-1999

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 249/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Pomares Ayala, contra doña María Jesús Theus Montero, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar

a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 5 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, primero, por el tipo de 21.977.109 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 4 de junio de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de julio de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causas de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa, presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores por el orden de las mismas.

#### Finca objeto de subasta

Finca rústica 29.784 en Colmenar Viejo. Local comercial, casa número 1 B, manzana 6, planta semisótano, ocupa 165 metros 30 decímetros cuadrados. Con fachada a la calle Pio XII, por donde tiene acceso y al fondo linda con el local segregado de ésta, a la derecha con la pared medianera de la casa con la calle de servicio y a la izquierda, con el local comercial 1 A.

Y para su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en los periódicos oficiales y sirva, en su caso, para notificación de la deudora la presente en Colmenar Viejo a 5 de enero de 1999.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—10.953.